



Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

## VISIÓN ESTRATÉGICA 2009-2014 Y ACCIONES INICIALES

### DOCUMENTO PARA CONSULTA PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE

Enviar sus comentarios a la siguiente dirección:

**MARN (anexo al ISTA), carretera a Sta. Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, San Salvador.**

Alternativamente puede escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: **vision@marn.gob.sv**

### BASE LEGAL PARA LA CONSULTA (Ley del Medio Ambiente)

Art. 6.- Créase el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, formado por el Ministerio (de Medio Ambiente y Recursos Naturales) que será su coordinador, las unidades ambientales en cada Ministerio y las instituciones autónomas y municipales, se llamará SINAMA y tendrá como finalidad establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector público los principios, normas programación, dirección y coordinación de la gestión ambiental del Estado. Tendrá los objetivos siguientes: a) Establecer los mecanismos de coordinación de gestión ambiental en las entidades e instituciones del sector público, para implantar la dimensión ambiental en el desarrollo del país; b) Establecer la organización estructural y funcional de la gestión ambiental en las entidades e instituciones del sector público; c) Establecer los procedimientos para generar, sistematizar, registrar y suministrar información sobre la gestión ambiental y el estado del medio ambiente como base para la preparación de planes y programas ambientales, para evaluar los impactos ambientales de las políticas sectoriales y para evaluar el desempeño de la gestión ambiental de los miembros del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente; d) Establecer como responsabilidad propia de la dirección superior de cada entidad o institución del sector público la implantación, ejecución y seguimiento de la gestión ambiental; y, e) Establecer las normas de participación y coordinación entre éste y el Ministerio. Compete al Órgano Ejecutivo en el ramo del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la coordinación del SINAMA, para lo cual dictará las políticas que servirán como guía para el diseño, organización y funcionamiento el cual será centralizado en cuanto a la normativa y descentralizado en cuanto a la operación.

Art. 8.- Las Instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente previamente a la aprobación de sus políticas, planes y programas, consultará para su gestión ambiental, con las organizaciones de participación a nivel regional, departamental y local.

Art. 9.- Los habitantes tienen derecho a ser informados, de forma oportuna, clara y suficiente, en un plazo que no exceda de quince días hábiles sobre las políticas, planes y programas ambientales relacionados con la salud y calidad de vida de la población, especialmente para: a) Participar en las consultas previas a la definición y aprobación de la política ambiental, en las formas y mecanismos establecidos en la presente ley y sus reglamentos; b) Participar en las consultas, por los canales que establezca la ley, cuando dentro de su municipio se vayan a otorgar concesiones para la explotación de recursos naturales; c) Colaborar con las instituciones especializadas del Estado en la fiscalización y vigilancia para la protección del medio ambiente; y d) Informarse y participar en las consultas sobre las actividades, obras o proyectos, que quedan afectarla o requieran Permiso Ambiental. El Ministerio establecerá lineamientos para la utilización de mecanismos de consultas públicas con relación a la gestión ambiental. Fomentará la participación de organismos no gubernamentales ambientalistas, de organismos empresariales y el sector académico.

Art. 10.- El Ministerio del Medio Ambiente y en lo que corresponda, las demás instituciones del Estado, adoptarán políticas y programas específicamente dirigidos a promover la participación de las comunidades en actividades y obras destinadas a la prevención del deterioro ambiental.

## INDICE

PRESENTACIÓN.....	2
RESUMEN EJECUTIVO .....	3
VISIÓN ESTRATÉGICA 2009-2014.....	5
Vulnerabilidad y riesgo generalizado como punto de partida .....	5
Objetivos estratégicos de la gestión ambiental .....	5
Instrumentos de gestión pública para el rescate ambiental y la reducción de riesgos.....	9
Temas prioritarios.....	12
Relaciones clave .....	14
Fortalecimiento del MARN.....	15
ACCIONES INICIALES .....	16

---

## PRESENTACIÓN

Este documento presenta la visión estratégica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para el período 2009 – 2014 y algunas de las acciones iniciales que se enmarcan bajo esta visión. Una vez ajustada y validada a través de una amplia consulta ciudadana, esta visión orientará la definición del Plan Estratégico 2010 - 2014 del MARN y sus planes anuales de trabajo.

La nueva visión representa un gran desafío institucional, pues expande el quehacer del MARN mucho más allá del rol limitado asumido desde su creación en 1997. Supone relaciones proactivas con el resto del Estado, gobiernos locales y otros actores territoriales, sociedad civil, empresariado, universidades y ciudadanía en general. No se trata de que el MARN vaya más allá de su mandato legal, sino de que asuma verdaderamente las obligaciones que le impuso la Ley del Medio Ambiente de 1998 cuando le otorgó la rectoría de la gestión ambiental.

Esas obligaciones no han sido asumidas plenamente. En Junio de 2009 se heredó un Ministerio de Medio Ambiente marginal y marginado dentro de la administración pública, con una interlocución limitada con la sociedad, una estructura desarticulada sin conducción estratégica, y titulares ubicados lejos de los principales funcionarios en una casa particular. Más allá del gasto innecesario por esa separación - más de \$100,000 dólares anuales en alquiler, seguridad y energía - la ausencia de una visión y conducción estratégica propició un estilo de funcionamiento desarticulado, de modo que las distintas dependencias del Ministerio y los proyectos apoyados por la cooperación externa actuaban temáticamente y en los territorios de forma independiente y sin un marco de actuación compartido.

Los nuevos titulares están decididos a cambiar esa situación. Para ello se han acercado a sus funcionarios con una interlocución más activa, facilitada por el traslado de sus oficinas al edificio principal; han iniciado un vigoroso esfuerzo de diálogo con distintos sectores de la sociedad y con el resto del Estado para que en conjunto vayamos asumiendo la corresponsabilidad frente a la graves problemas ambientales del país; y han articulado esta visión como guía para enrumbar estratégicamente al MARN por una ruta que le posibilite asumir plena y eficazmente la rectoría de la gestión ambiental.

## RESUMEN EJECUTIVO

Esta Visión Estratégica busca orientar el accionar del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el período 2009-2014 tomando en cuenta el país que heredamos, cuyo rasgo más notable es su situación de riesgo generalizado por las vulnerabilidades acumuladas en todos los órdenes de la vida social. Esas vulnerabilidades se reflejan en profundas inequidades sociales; en una frágil economía basada en la exportación de su gente que no encuentra en su propio país la posibilidad de que se valoren sus capacidades con oportunidades de empleo decente; en un tejido social desgarrado que alimenta la criminalidad y la inseguridad; y en un entorno ambiental tan degradado que alimenta la conflictividad social y amenaza la vida - en especial de los más pobres y vulnerables – a la vez que estrangula la economía y sus posibilidades de transitar hacia una economía más robusta e inclusiva.

Romper ese círculo vicioso de riesgo generalizado es el gran desafío nacional y demanda acciones vigorosas del Estado, la sociedad civil, el empresariado nacional. Dada las debilidades propias en cada uno de esos actores, ello puede parecer un desafío imposible. Para enfrentar exitosamente ese desafío es imprescindible activar las energías ocultas de toda la población que debe convertirse en una ciudadanía informada consciente de sus derechos y responsabilidades. Ello supone un Estado transformado que dialoga con la sociedad y que se reconstruye para poner en marcha políticas públicas que respondan a las demandas ciudadanas y que dejen de ser una de las fuentes principales de riesgo, como ha sido el caso en materia ambiental.

Frenar y revertir los procesos de degradación ambiental no es un problema de falta de normativa sino de una cultura generalizada de incumplimiento, comenzando por el propio Estado que ofrece un pésimo ejemplo para el empresariado y el resto de la sociedad pues lleva a considerar normal y aceptable evadir las obligaciones. La construcción de una ciudadanía responsable en materia ambiental pasa por asumir una cultura de respeto a la normativa existente. Quienes conducen el Estado están obligados a ejercer un liderazgo ejemplar para que los empresarios y otros sectores sociales también asuman sus obligaciones frente a la problemática ambiental.

En concordancia con esa nueva visión, las nuevas autoridades del MARN tienen la firme determinación de que este Ministerio asuma la rectoría de la gestión ambiental nacional, tal como se lo exige la Ley. Para ello, se activarán varios instrumentos que han sido ignorados o marginados en el accionar institucional, entre ellos, una información ambiental más amplia y libremente accesible; la evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas del sector público; el sistema nacional de gestión del medio ambiente (SINAMA); el Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente; la Política Nacional del Medio Ambiente; el ordenamiento ambiental dentro de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; y el Plan Nacional de Prevención y Contingencia Ambiental.

Esos instrumentos se activarán para avanzar en tres grandes objetivos estratégicos:

- 1) Fortalecer la ciudadanía sustantiva y activa frente a la problemática ambiental;
- 2) Fortalecer la gestión ambiental pública mediante una actuación ejemplar, articulada, responsable y transparente del Estado; y
- 3) Fomentar patrones de producción y consumo más limpios y eficientes aplicando la ciencia y la tecnología.

Cuatro temas serán objeto de especial atención bajo la presente administración:

- 1) Riesgos socio-ambientales;
- 2) Contaminación;
- 3) Energía; y
- 4) Gobernanza territorial.

Frente a los riesgos socio-ambientales se ampliará el monitoreo de las amenazas, para incluir tanto las naturales, como las creadas por las políticas públicas y las decisiones y acciones de los actores privados. La dimensión de riesgos ocupará un lugar central en la evaluación ambiental estratégica de las políticas, planes y programas públicos y los estudios de impacto ambiental de proyectos públicos y privados.

Frente a la severa contaminación de agua y suelo en todo el país y del aire en zonas metropolitanas, se impulsarán acciones decididas tendientes a la descontaminación. Una política energética que incorpore estratégicamente criterios ambientales es un imperativo ambiental y económico y el MARN será proactivo dentro del Consejo Nacional de Energía para llenar ese vacío.

Lo ambiental y lo territorial están estrechamente vinculados, por lo que se apoyarán decididamente esquemas de gobernanza territorial en zonas rurales, urbanos y periurbanos, así como en la franja costero-marina que todavía conserva valiosos activos naturales, pero que está siendo actualmente a grandes presiones.

El mensaje central de esta visión, es que la atención a los problemas ambientales y la recuperación de los activos naturales del país representa una oportunidad estratégica para construir ciudadanía, modernizar el empresariado, fortalecer la economía, democratizar y profesionalizar el Estado, y sobre todo para mejorar de manera sustancial la calidad de vida de toda la población.

Esta visión supone una actuación estatal diferente. En el caso del Ministerio de Medio Ambiente, su capacidad de concretizar eficazmente esta visión depende no solo de una relación estrecha con el resto de la institucionalidad estatal, sino también de su capacidad de relacionarse activamente con los gobiernos locales y actores territoriales; sociedad civil; actores empresariales; universidades; y cooperación internacional. Supone obviamente fortalecer este Ministerio, desconcentrar su accionar en el territorio y ampliar significativamente sus capacidades para que pueda cumplir su nuevo cometido.

La nueva visión no es solo discurso y en las primeras semanas ya introdujo nuevas prácticas en el accionar del Ministerio: se crearon comités interinstitucionales e intersectoriales con otras carteras de estado para atender situaciones de riesgo especialmente preocupantes; se están buscando soluciones definitivas a problemas graves heredados en materia de contaminación por desechos peligrosos; se participa en mesas ciudadanas sectoriales para discutir temas controversiales y conflictivos; y se han formado grupos de tarea con personal del MARN en distintas direcciones para atender demandas específicas en los territorios relacionadas con desechos, rastros y conflictos socio-ambientales.

Enmarcados en la nueva visión, a corto plazo arrancarían nuevos procesos relacionados con:

- 1) Acceso libre a información que hasta ahora ha sido restringida;
- 2) Consulta ciudadana, para lograr una verdadera y transparente participación de la ciudadanía en iniciativas y proyectos con impactos socio-ambientales significativos;
- 3) Procedimientos que eleven la calidad y transparencia en la evaluación de estudios de impacto ambiental y que a la vez agilicen la resolución de los permisos ambientales;
- 4) Descontaminación de ríos altamente contaminados a través de una iniciativa enfocada en las cuencas de los ríos Acelhuate, Sucio y Suquiapa, donde se concentra la mayor parte de la población y la industria del país;
- 5) Producción más limpia, a través de un ambicioso programa dirigido a empresas grandes, medianas y pequeñas; y
- 6) Desconcentración del MARN en delegaciones regionales que atiendan de forma integrada los diversos territorios del país.

## **VISIÓN ESTRATÉGICA 2009-2014**

### **VULNERABILIDAD Y RIESGO GENERALIZADO COMO PUNTO DE PARTIDA**

El Presidente Funes y su Gobierno arrancan su gestión para un país en riesgo generalizado debido a las vulnerabilidades acumuladas en todos los órdenes de la vida social. Esas vulnerabilidades se reflejan en profundas inequidades sociales; en una economía basada en la exportación de su gente que no encuentra en su propio país la posibilidad de que se valoren sus capacidades con oportunidades de empleo decente; en un tejido social desgarrado que alimenta la criminalidad y la inseguridad; y en un entorno ambiental tan degradado que amenaza la vida - en especial de los más pobres y vulnerables – a la vez que estrangula la economía y sus posibilidades de transitar hacia una economía más robusta e inclusiva.

Romper ese círculo vicioso de riesgo generalizado es el gran desafío nacional y demanda acciones vigorosas del Estado, la sociedad civil y el empresariado nacional, con una nueva lógica de actuación y de relacionamiento que permita emprender acciones conjuntas tendientes a la reducción de las vulnerabilidades que conducen a esa situación de riesgo.

Sin embargo, heredamos un Estado postrado por la fragilidad fiscal, el endeudamiento, flujos de asistencia externa muy por debajo de los captados en la postguerra, y un esquema de políticas públicas y de apoyo a la inversión pública y privada que profundizó los riesgos, en especial, los riesgos ambientales. Las organizaciones de la sociedad civil, que florecieron al amparo del apoyo externo, se debilitaron al reducirse los flujos de cooperación internacional. Gran parte del empresariado nacional se encuentra asfixiado por la actual crisis y la falta de financiamiento. Además, sectores importantes del empresariado privilegian la captura de rentas en vez de la innovación como base para el desarrollo de su competitividad.

La crisis económica empeora la situación, pues amplifica las demandas sociales y empresariales hacia el Estado, mientras reduce todavía más su capacidad de gasto y con ello su capacidad de transferir recursos hacia las organizaciones de la sociedad civil y los sectores sociales más vulnerables. Ello limita también su capacidad de impulsar programas ambiciosos de innovación que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial del país. Además, un aparato estatal heredado muy debilitado en sus capacidades operativas, dificulta respuestas eficaces y eficientes para abatir los riesgos.

Estado, sociedad civil y empresariado débiles tienden a perpetuar el círculo vicioso de profundización de las vulnerabilidades en el país y de sus riesgos asociados, por lo que se necesitan acciones que conduzcan a su fortalecimiento, siendo absolutamente prioritaria e imprescindible la reconstrucción de la capacidad estatal. Sin embargo, ello no basta. Simultáneamente, es necesario activar y movilizar la energía social de las mayorías no organizadas – los ciudadanos en general - a través de un agresivo esfuerzo para fortalecer la ciudadanía sustantiva de toda la población – infantes con uso de razón, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad – de modo que se vean realmente a sí mismos como sujetos de derechos y responsabilidades.

Ese fortalecimiento de la ciudadanía supone desarrollar la confianza hacia las instituciones y hacia los otros. Supone un papel mucho más activo de organizaciones permanentes como escuelas, institutos, colegios y universidades. Supone un Estado que dialoga con la sociedad y que se reconstruye para poner en marcha políticas públicas que respondan a las demandas ciudadanas.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**

El manejo irresponsable de materiales tóxicos por algunas empresas tiene graves consecuencias en la salud de las personas y los ecosistemas. La contaminación generalizada de cuerpos de agua y la presencia de todo tipo de desechos en los espacios públicos genera problemas severos de saneamiento y limita las posibilidades de actividades económicas vinculadas al esparcimiento. La contaminación del aire por buses y vehículos particulares en zonas metropolitanas genera problemas generalizados de salud con altos costos públicos y privados. Los descontrolados procesos

de urbanización degradan valiosos ecosistemas y multiplican los riesgos. Grandes inversiones públicas y privadas se realizan sin contemplar adecuadamente sus impactos ambientales y los riesgos que generan.

Mientras tanto, muchas comunidades rurales y costeras dependen del acceso a los recursos naturales para su subsistencia bajo patrones de uso que tienden a sobreexplotar esos recursos. Además, los impactos limitados de otras acciones de pequeña y mediana escala al concentrarse en un mismo espacio resultan tan o más severos que las acciones de alto impacto.

A los problemas ambientales que se generan internamente hay que agregar los derivados de la crisis ambiental global, como los expresados en el calentamiento global y los consecuentes cambios en el clima. Por ejemplo, inundaciones, sequías, plagas, y otros problemas relacionados al cambio climático tienden a ser más severos y recurrentes, lo que nos obliga a desarrollar estrategias eficaces de adaptación.

El resultado de todo lo anterior son procesos de degradación ambiental que multiplican los riesgos al destruir progresivamente los activos ambientales del país que son vitales para asegurar el desarrollo nacional y la calidad de vida de toda la población. Ante esa problemática, la gestión ambiental pública bajo la nueva gestión gubernamental se propone avanzar en tres grandes objetivos estratégicos:

- 1) Fortalecer la ciudadanía sustantiva y activa frente a la problemática ambiental;
- 2) Fortalecer la gestión ambiental pública mediante una actuación ejemplar, articulada, responsable y transparente del Estado; y
- 3) Fomentar patrones de producción y consumo más limpios y eficientes aplicando la ciencia y la tecnología.

#### **Ciudadanía Formal, Sustantiva y Activa**

La ciudadanía formal se refiere a una población perteneciente a una nación con un Estado de Derecho que le atribuye derechos y deberes, sin que se conozca si los interioriza o los ejerce; simplemente los tiene. Si las personas se apropian de los derechos formales para usarlos y para discernir, decidir y elegir soluciones colectivas, podemos hablar de una ciudadanía sustantiva. Esas personas no participan continuamente ni se organizan específicamente para ejercer sus derechos, sino que lo hacen en ocasiones especiales. Cuando algunas personas, sobre la base de una alta ciudadanía sustantiva, deciden organizarse y/o participar directamente en los asuntos públicos de manera frecuente y sostenida, hablamos de la ciudadanía activa. Estas personas - minorías activas - son miembros de las distintas organizaciones sociales y políticas, pero últimamente se identifican con las organizaciones de la sociedad civil.

#### **Fortalecer la ciudadanía sustantiva y activa frente a la problemática ambiental**

Los problemas ambientales no pueden enfrentarse si los ciudadanos no asumen plenamente sus derechos y responsabilidades frente a los problemas ambientales. La Ley del Medio Ambiente (LMA) afirma que *“todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado”*, pero también plantea que *“es responsabilidad de la sociedad en general, del Estado y de toda persona natural y jurídica, reponer o compensar los recursos naturales que utiliza... atenuar o mitigar su impacto en el medio ambiente... (eliminando) patrones de producción y consumo no sostenible”* (Art. 2, LMA).

Una ciudadanía sustantiva comprometida con la solución de los problemas ambientales pasa obligatoriamente por una ciudadanía informada que tiene acceso sin restricciones a información específica de su interés. Además, es necesario abrir espacios que permitan a la ciudadanía evaluar la actuación ambiental de la Administración Pública y de los actores privados, a través de genuinos procesos de consulta ciudadana. Se trata en definitiva de asegurar que la gestión ambiental pública se desarrolla en un diálogo franco con la sociedad.

Frente a los conflictos ambientales heredados y otros nuevos que surgirán el Ministerio de Medio Ambiente y otras instancias del Estado pueden abonar a la convivencia política democrática en temas de fundamental importancia. No se trata de lograr un artificial consenso estable, dado que consenso y disenso son igualmente importantes en una democracia. Se trata más bien de comprometerse con una gestión pública cercana a la ciudadanía que reconoce las capacidades, identidades y potencialidades individuales y colectivas.

La idea de la ciudadanía guarda relación con una óptica de derechos de orden ascendente: desde los derechos ciudadanos hacia un gobierno que responde a esa soberanía ciudadana y asegura igualdad de todos ante la Ley. Pero también guarda relación con una óptica de deberes en el sentido horizontal de corresponsabilidad. Involucrar a los residentes en la identificación de problemas locales no sólo aporta elementos de primera mano; además les hace conscientes de que no pueden ser de ningún modo ajenos a ellos. Permite que se recurran a soluciones factibles, menos costosas y con mayor grado de apropiación y aceptación. En el ámbito que nos concierne, permitiría definitivamente ir resolviendo los graves problemas que enfrentamos en nuestro país.

### **Fortalecer la gestión ambiental pública mediante una actuación ejemplar, articulada, responsable y transparente del Estado**

Frenar y revertir los procesos de degradación ambiental no es un problema de falta de legislación o normativa sino de una cultura generalizada de incumplimiento, comenzando por el propio Estado que ofrece un pésimo ejemplo para el empresariado y el resto de la sociedad pues lleva a considerar normal y aceptable evadir las obligaciones.

La construcción de una ciudadanía responsable en materia ambiental pasa por que todos asumamos una cultura de cumplimiento y de respeto a la legislación y normativa existente. El ejemplo deben darlo los funcionarios, sobre todos los que tienen la responsabilidad de conducir el Estado; pero también los empresarios, en especial los grandes y medianos y los dirigentes de la sociedad civil, universidades y centros de pensamiento, están obligados a fomentar esa cultura de cumplimiento de las obligaciones frente a la problemática ambiental.

Si bien el MARN tiene la rectoría de la gestión ambiental pública, es el conjunto del Estado que la ejecuta, siendo en la mayoría de los casos más determinantes - para bien y para mal - las acciones de las instituciones estatales distintas del MARN. Dados los diversos mandatos y objetivos que orientan el accionar de las distintas instituciones del Estado, la gestión ambiental pública enfrenta dilemas y puede generar conflictos interinstitucionales que pueden superarse si existe un marco general y metas globales compartidas.

Unidades Ambientales fuertes en las diferentes instituciones, articuladas territorialmente e integradas al Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA); la aplicación sistemática de evaluaciones ambientales estratégicas a las políticas, planes y programas tal como lo exige la ley; la activación de otros instrumentos de gestión pública discutidos más adelante; y la participación conjunta y complementaria en espacios de coordinación de la gestión ambiental pública pueden reducir significativamente los riesgos asociados a las políticas públicas.

La gestión ambiental pública articulada con otras áreas de la gestión gubernamental permite vincularla con otros grandes retos en los ámbitos económico-tecnológico, social, cultural y político. Esta coordinación al reconocer la crisis y el debilitamiento de las finanzas estatales puede optimizar los recursos para impulsar esta nueva visión de desarrollo. Más aún, permite colocar al medio ambiente en un lugar central en el marco de la gran transformación a la que se enfrenta el país. Se trata en definitiva de reinventar y fortalecer la institucionalidad pública, animando una verdadera coordinación interinstitucional y multisectorial incorporando estratégicamente la óptica ambiental. De esta manera, la política pública puede dejar de ser una fuente de riesgos y contribuir realmente a su reducción.

El compromiso de esta nueva visión de la gestión pública implica un cambio de paradigma de la gestión ambiental y la transformación de la visión autocentrada del hacer institucional del MARN, hacia uno distendido, incluyente, democrático, articulado, y sobre todo transparente. En el caso

del MARN, la transparencia deberá medirse por el grado en que permita a la ciudadanía, las organizaciones y los empresarios acceder eficazmente a información relevante, confiable, suficiente y de calidad, de modo que les permita asumir una corresponsabilidad opinando, haciendo contraloría y tomando decisiones acertadas.

Una comunicación social de calidad se vuelve estratégica y determinante en ese sentido y puede fortalecerse mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) que permitan vínculos directos con la institución y una comunicación de doble vía. Para ello es necesario aprovechar no solo los medios tradicionales – escritos, radio, televisión – sino también la amplia difusión de la telefonía celular en nuestro país y el creciente acceso a Internet.

La transparencia no solo es lucha contra la corrupción, sino también la puerta a través de la cual se puede generar una cultura política de mutua confianza e inclusión. El MARN realizará un esfuerzo serio para construir reglas claras para todos, procedimientos ágiles y confiables. Será riguroso en el cumplimiento y vigilancia de la aplicación de la normativa y utilizará casos ejemplarizantes para resarcir los daños. Trabjará de cerca con la Corte Suprema de Justicia para activar los tribunales agroambientales y se estrecharán vínculos con la fiscalía y la policía ambiental.

### **Fomentar patrones de producción y consumo más limpios y eficientes aplicando la ciencia y la tecnología**

La gestión ambiental debe apoyarse en la ciencia y la tecnología. Como sociedad, hemos de ser capaces de producir más y mejor con menos energía, agua, territorio, residuos y contaminación. Asimismo, nuestros patrones de consumo no pueden seguir generando la cantidad abrumadora de desechos como en la actualidad.

Inicialmente, el esfuerzo principal debe orientarse a lograr la adopción masiva de prácticas conocidas y comprobadas de producción más limpia y fomentar prácticas de consumo público y privados más responsables con el medio ambiente que han sido impulsadas exitosamente en otros países. Al mismo tiempo, de cara al desarrollo futuro del país se debe emprender un ambicioso esfuerzo de apropiación y desarrollo de la ciencia y tecnología para lograr soluciones innovadoras a los problemas ambientales a la vez que se generan nuevas fuentes de empleo y riqueza. Ello puede lograrse activando una potente red de ciencia y tecnología a partir de nuestros activos intelectuales existentes: universidades, institutos tecnológicos y salvadoreños de la diáspora ubicados en prestigiosos centros de investigación en diversos lugares del planeta.

Frenar, mitigar y revertir el deterioro ambiental requiere de sistemas de observación e información ambiental efectivos; de investigación aplicada tanto en las ciencias naturales como sociales; y de innovación y desarrollo de tecnologías, sistemas y prácticas apropiadas al contexto nacional y a los territorios. Además de la dimensión técnico-científica que es central para la integración de la gestión ambiental y territorial, la dimensión histórico-cultural es fundamental para revalorar y reconstruir la identidad histórica, territorial y cultural de nuestra sociedad. El fortalecimiento de esas identidades es lo que posibilitaría la construcción de una cultura ambiental en la sociedad y la recuperación ambiental de nuestro territorio.

Para avanzar en este sentido resulta crucial un cambio en la cultura organizativa de las universidades y centros de investigación hacia un mayor compromiso institucional con los temas ambientales. Surge nuevamente la cuestión de la corresponsabilidad de estos actores, en el sentido de ofrecer alternativas y soluciones de bajo costo y socialmente aceptadas para enfrentar estos desafíos. Además, la ciencia y la tecnología se deberá fortalecer en las escuelas públicas, considerando a la niñez y juventud, no como ciudadanos del futuro, sino como actores capaces de involucrarse en actividades sustantivas como el monitoreo y contraloría ambiental, incluyéndolos en la gestión en sus localidades y reforzando en el imaginario colectivo, que los jóvenes pueden tener opciones viables y que si es posible un cambio hacia un escenario de desarrollo que ofrece oportunidades para todos en nuestro propio país.

## INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA PARA EL RESCATE AMBIENTAL Y LA REDUCCIÓN DE RIESGOS

Revertir los procesos de degradación ambiental y fortalecer la capacidad de adaptación a los cambios ambientales globales resulta imperativo para sentar bases firmes para el desarrollo nacional y la activación sustantiva de los instrumentos de gestión pública establecidos por la Ley de Medio Ambiente pueden contribuir en tal sentido. Esos instrumentos incluyen: una información ambiental amplia y accesible; la evaluación ambiental estratégica; el sistema nacional de gestión del medio ambiente (SINAMA); el ordenamiento ambiental dentro de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; el informe nacional del estado del medio ambiente; la política nacional de medio ambiente; y el plan nacional de prevención y contingencia ambiental. Esos instrumentos deben ponerse al servicio de la construcción de ciudadanía y deben activarse asegurando una amplia participación.

### Información ambiental amplia y accesible

La información ambiental es clave para la toma de decisiones informada y para la construcción de una ciudadanía sustantiva. Los esfuerzos del MARN para generar información ambiental se han enfocado en el monitoreo de fenómenos naturales aprovechando sus capacidades en los campos de la meteorología, hidrología, vulcanología, sismología y oceanografía. La información generada es especialmente apreciada cuando se presentan eventos extremos como huracanes, inundaciones, erupciones volcánicas y terremotos. Por otra parte, el MARN genera información sobre riqueza biológica del país.

Esa información requiere complementarse con un monitoreo de los procesos sociales que transforman los ecosistemas y los territorios. Bajo esa lógica se buscaría transitar hacia un verdadero observatorio socio-ambiental de los territorios de El Salvador, de modo que los actores locales, regionales y nacionales cuenten con información actualizada y relevante para sus deliberaciones y toma de decisiones. No se trata simplemente de generar más información sino de asegurar que esa información está libremente disponible y accesible.

Una ciudadanía sustantiva comprometida con la solución de los problemas ambientales pasa obligatoriamente por una ciudadanía informada. No basta con informar de la problemática ambiental en general; es necesario además generar información ambiental específica de interés de la ciudadanía y sobre todo abrir plenamente su acceso.<sup>1</sup> De hecho, la Ley del Medio Ambiente y su Reglamento solo permiten restringir el acceso a la información ambiental excepcionalmente.<sup>2</sup>

Bajo la premisa de que una ciudadanía plenamente informada está en mejor capacidad de defender sus derechos y asumir sus responsabilidades frente a la problemática ambiental, el MARN

<sup>1</sup> Según el Artículo 30 de la Ley del Medio Ambiente: *“El Ministerio y las Instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, deberán recopilar, actualizar y publicar la información ambiental que les corresponda manejar. Las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, deben suministrar la información que les solicite el Ministerio, la cual será de libre acceso al público”*. Según el Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente vigente actualmente (Agosto 2009), con la información Ambiental se busca: *“a. Mantener informada a la población sobre el estado actual del medio ambiente; b. Garantizar el ejercicio constitucional del derecho de acceso a la información, con las limitaciones que la misma Constitución y las leyes establecen; y c. Responsabilizar tanto a la sociedad y al Estado en la protección del medio ambiente”*.

<sup>2</sup> Según el Artículo 52 del Reglamento vigente actualmente (Agosto 2009) el acceso a la información puede restringirse únicamente: *“a. Cuando la Información es clasificada y está relacionada con aspectos relativos a la propiedad intelectual; b. Cuando la información conlleve algún riesgo para el particular, cuya difusión puede perjudicar sus intereses legítimos; c. Cuando la información afecte los intereses públicos como la defensa nacional y la seguridad pública; d. Cuando la información comprometa la biodiversidad, la biotecnología o la biomedicina, cada vez que su difusión pueda significar graves riesgos para el medio ambiente; y e. Cuando la información sea solicitada de manera excesivamente general, ambigua o parcial, o cuando se compruebe que la misma ha sido requerida para un uso manifiestamente abusivo”*. Al referirse a la consulta pública de los estudios de impacto ambiental, el Artículo 32 del Reglamento establece que: *“El Ministerio mantendrá en reserva la información de los Estudios de Impacto Ambiental, referida a los antecedentes técnicos y financieros, que pudiera afectar los derechos de propiedad industrial o intelectual o intereses lícitos mercantiles involucrados”*.

facilitará el acceso público a la información ambiental que maneja, incluyendo estudios de impacto ambiental de proyectos públicos y privados que hasta ahora han tenido un acceso restringido.

Además de abrir el acceso a la información ambiental, la calidad en las consultas públicas debe cambiar para convertirlas en procesos verdaderos de consulta ciudadana, acatando la Ley del Medio Ambiente cuando expresa que: *“Los habitantes tienen derecho a ser informados, de forma oportuna, clara y suficiente... sobre las políticas, planes y programas ambientales relacionados con la salud y calidad de vida de la población (...) El Ministerio establecerá lineamientos para la utilización de mecanismos de consultas públicas con relación a la gestión ambiental. Fomentará la participación de organismos no gubernamentales ambientalistas, de organismos empresariales y el sector académico”* (Art. 9, LMA).

En el caso de los estudios de impacto ambiental presentados al MARN para su evaluación y otorgamiento de permisos ambientales, la Ley del Medio Ambiente y su Reglamento establecen un mecanismo formal de consulta pública para que las observaciones – que deben ser presentadas por escrito dentro de un plazo determinado - puedan ser ponderadas y tomadas en cuenta por el MARN antes de aprobar esos estudios (Ver Artículo 25 de la Ley y Artículo 32 del Reglamento). En la práctica, esa consulta ha sido un proceso formal, más que real, y en proyectos de gran impacto incluso se han presentado anomalías que han impedido una participación efectiva de los interesados. Esa situación debe cambiar radicalmente con mecanismos que aseguren una participación informada de los interesados antes, durante y después de la puesta en marcha de los proyectos a ser evaluados.

### **Evaluación Ambiental Estratégica**

Las políticas públicas han profundizado las condiciones de riesgo en el país. Los impactos ambientales de esas políticas no se han evaluado, ignorándose sistemáticamente la Ley del Medio Ambiente que exige la evaluación ambiental estratégica en los siguientes términos: *“Las políticas, planes y programas de la administración pública, deberán ser evaluadas en sus efectos ambientales, seleccionando la alternativa de menor impacto negativo, así como a un análisis de consistencia con la Política Nacional de Gestión del Medio Ambiente. Cada ente o institución hará sus propias evaluaciones ambientales estratégicas. El Ministerio emitirá las directrices para las evaluaciones, aprobará y supervisará el cumplimiento de las recomendaciones”* (Art. 17, LMA).

A pesar de ese mandato, la única evaluación ambiental estratégica aprobada hasta la fecha – la de programa de desarrollo sostenible de la Zona Norte – ocurrió no por iniciativa propia sino por exigencia de la Corporación Reto del Milenio en su convenio con el gobierno de El Salvador.

Como resultado de este incumplimiento el sistema de evaluación ambiental del país muestra una seria deficiencia que limita el alcance y profundidad de los estudios de impacto ambiental. Las evaluaciones ambientales de los proyectos públicos y privados que analizan los impactos de manera aislada no permiten visualizar sus efectos sinérgicos ni su consistencia con las políticas económicas, sociales y ambientales.

El cumplimiento de este mandato legal bajo la presente administración posibilitaría un marco integral a las evaluaciones de impacto ambiental y permitirá analizar de mejor manera los efectos sinérgicos y acumulativos de los distintos proyectos. Si bien la evaluación ambiental estratégica puede desarrollarse luego de formulada una política, plan o programa, lo más apropiado es realizarlas paralelamente a fin de evaluar e incorporar las medidas correctivas a los impactos de las acciones propuestas en esos instrumentos de la gestión pública.

### **Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA)**

El SINAMA tiene como función principal coordinar las actividades sectoriales e intersectoriales del sector público para lograr los objetivos de la gestión ambiental. Según la Ley de Medio Ambiente, el SINAMA lo conforman el MARN como ente coordinador y las Unidades Ambientales en cada Ministerio y las instituciones autónomas y municipales (Art. 7, LMA). La misma Ley define las Unidades Ambientales como estructuras especializadas encargadas de supervisar, coordinar y dar

seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución, que deben velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el MARN (Art. 7, LMA).

Aunque el concepto del SINAMA resulta potente en teoría, en la práctica las unidades ambientales tienden a ser instancias marginales dentro de los Ministerios e instituciones autónomas y técnicamente débiles en el caso de la mayoría de gobiernos locales, de modo que son más bien instancias simbólicas. No obstante, para avanzar en la gestión ambiental es necesario desplegar el potencial del SINAMA fortaleciendo las unidades ambientales en los ministerios e instituciones autónomas, así como en los principales municipios, garantizando que éstas cumplan con las atribuciones y funciones que le confiere la ley. Para atender municipios pequeños, se podrían integrar Unidades Ambientales fortalecidas capaces de operar en el ámbito micro regional.

### **Ordenamiento ambiental dentro de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial**

Los cambios demográficos y económicos han generado una nueva territorialidad que está modificando radicalmente la fisonomía del país. Las dinámicas ambientales se determinan crecientemente por procesos de urbanización, metropolización y por grandes inversiones públicas y privadas que tienden a profundizar la degradación de ecosistemas y la generación de riesgos.

Un escenario posible es el de un país urbano frágil y vulnerable, generador de desechos y depredador de los ecosistemas que se tornarían incapaces de suministrar los servicios ecosistémicos necesarios para garantizar el funcionamiento de la sociedad con calidad de vida para sus habitantes. En un escenario alternativo, el ordenamiento del territorio y el rescate de los ecosistemas en los espacios urbanos y rurales podrían ser la base para la convivencia social y una economía robusta y resiliente frente a los embates externos.

Como primer paso debe atenderse la Ley del Medio Ambiente que establece que: *“Previo a su aprobación, toda política, plan o programa de desarrollo y ordenamiento del territorio de carácter nacional, regional o local, deberá incorporar el régimen ambiental”* (Art. 12, LMA). Según esta Ley, corresponde al MARN asegurar la incorporación del régimen ambiental en las políticas, planes o programas de desarrollo y ordenamiento del territorio, por lo que el MARN establecerá un diálogo activo con las otras carteras de estado relacionadas con los temas territoriales, con los gobiernos locales y la ciudadanía en general.

#### **Ecosistema y Servicios Ecosistémicos**

Un ecosistema es un complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y microorganismos y su ambiente no vivo interactuando como una unidad funcional. Los seres humanos son un componente integral de muchos ecosistemas. Ejemplos de ecosistemas incluyen bosques, arrecifes, pastizales, tierras cultivadas, quebradas, parques, las ciudades mismas pueden ser consideradas como ecosistemas.

Los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas – los servicios ecosistémicos - son numerosos, entre ellos, alimentos, fibras, madera, agua dulce, leña, medicinas, regulación de clima, purificación del agua, tratamiento de desechos, control de plagas y vectores, polinización, recreación e identidad cultural.

A medida que los ecosistemas se transforman, la capacidad de los mismos de proporcionar esos servicios se modifican. Por ejemplo, decisiones de manejo que amplían la capacidad de suministrar un servicio específico, pueden disminuir simultáneamente la capacidad de suministrar otros servicios.

### **Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente**

Según la Ley del Medio Ambiente, cada dos años el Presidente de la República debe presentar este Informe a la nación que debe elaborarse bajo la responsabilidad del MARN (Art. 31, LMA). Sin embargo, las últimas dos administraciones solamente presentaron un único informe durante los cinco años de gestión. La actual administración se prepone presentar tres informes durante su gestión: el primero en 2010, el segundo en 2012 y el tercero en 2014 antes de terminar su gestión.

El primer informe que presentará el Presidente en 2010 establecerá la línea base y será una oportunidad para involucrar a la ciudadanía en la evaluación de la situación ambiental del país. El MARN apoyará evaluaciones locales y regionales de los ecosistemas relevantes a esas escalas, en las que se identificará el estado y las tendencias de los servicios ecosistémicos más importantes para el bienestar humano y el desarrollo de la economía local y regional.

Las evaluaciones incluirán visiones alternativas del futuro escenarios o contruïdos en un amplio diálogo social. Esos escenarios permitirán clarificar los dilemas a enfrentar en las estrategias de desarrollo y sus implicaciones para los ecosistemas y su capacidad de proveer los distintos servicios. Bajo el mismo enfoque se desarrollará un proceso nacional que también abordará algunos de los temas más relevantes de la coyuntura actual.

### **Política Nacional de Medio Ambiente**

Según la Ley del Medio Ambiente, esta política debe guiar la acción de la administración pública, central y municipal, en la ejecución de planes y programas de desarrollo, correspondiendo al MARN presentar esta política al Consejo de Ministros para su aprobación, así como su actualización al menos cada cinco años (Art. 3, LMA). También se establece en el derecho de la población de participar en las consultas previas a la definición y aprobación de la política ambiental (Art. 9, LMA). La política vigente se aprobó en el 2000 y no ha sido actualizada. En consonancia con la nueva visión, el MARN propondrá una nueva Política Nacional de Medio Ambiente al Consejo de Ministros, a partir de los lineamientos surgidos del proceso relacionado con la elaboración del Informe Nacional del Estado de Medio Ambiente. Se espera que la nueva política sea presentada por el Presidente de la República junto con el Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente.

### **Plan Nacional de Prevención y Contingencia Ambiental**

Según la Ley del Medio Ambiente, este plan debe ser elaborado por el MARN en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil basándose en el Mapa Nacional de Riesgo Ambiental que también debe elaborar el MARN, con el apoyo de otras instituciones especializadas (Art. 55, LMA). Complementariamente, la Ley de Protección civil, Prevención y Mitigación de Desastres establece que debe elaborarse un informe nacional del estado de los riesgos y vulnerabilidad con el objetivo de evaluar de forma integral el estado de los riesgos en El Salvador y apoyar la toma de decisiones en materia de prevención y reducción de riesgos (Art. 18). Dada la altísima prioridad que se le dará al tema de riesgos, se revisará el enfoque con el que se ha venido trabajando esos productos para que se conviertan en un guía eficaz para la reducción de riesgos.

## **TEMAS PRIORITARIOS**

Cuatro temas serán objeto de especial atención bajo la presente administración: 1) riesgos, 2) contaminación, 3) energía, y 4) gobernanza territorial.

### **Riesgos**

Romper el círculo vicioso de riesgo generalizado en todos los órdenes de la vida social es el gran desafío nacional. Los riesgos socio-ambientales reflejan vulnerabilidades ante amenazas naturales y las amenazas y vulnerabilidades creadas por acción u omisión de las políticas públicas y las decisiones y acciones de actores privados. Además del monitoreo de las amenazas naturales, un papel más proactivo del MARN en la reducción de riesgos supone involucrarse más activamente en el monitoreo y comprensión de los procesos urbanos, en la gestión ambiental urbana y en el ordenamiento territorial. La dimensión de riesgos debe también ser un aspecto a considerar en la evaluación ambiental estratégica de las políticas, planes y programas públicos y en los estudios de impacto ambiental de los proyectos.

### **Contaminación**

La contaminación del agua y suelo en todo el país y del aire en la zona metropolitana, demanda acciones urgentes y agresivas para la descontaminación. En tal sentido, el MARN promoverá: a)

La regulación ambiental, control, apoyo y facilitación del manejo de los desechos sólidos, vertidos domésticos e industriales; b) El monitoreo de las fuentes de contaminación de cuerpos de agua, suelo y aire y divulgación irrestricta de dicha información para facilitar el control social, la responsabilidad ciudadana y la puesta en marcha de programas efectivos de descontaminación; c) La aplicación del reglamentos y de aguas residuales y de las normas técnicas relacionadas con la calidad ambiental; y d) La promoción de programas de producción más limpia y descontaminación en la industria, agricultura, agroindustria y transporte.

## **Energía**

El Salvador ha carecido de una política pública en materia de energía, se abrió a proyectos públicos y privados de generación de energía eléctrica sin contemplar adecuadamente sus impactos ambientales y no ha aplicado programas serios de eficiencia energética. Como resultado se plantean falsos dilemas entre la generación de energía y la necesidad de preservar la capacidad de los ecosistemas. Además, patrones de consumo ineficiente han vuelto sumamente costosos los esquemas de subsidios al consumo de energía – electricidad y gas propano – que se instauraron por la administración anterior, desviando escasos recursos fiscales e impidiendo atender otras necesidades sociales.

Por lo tanto, una política energética sensata es un imperativo ambiental y económico. El Consejo Nacional de Energía debe apuntar a ese objetivo, incorporando estratégicamente la dimensión ambiental en la política energética, a fin de facilitar el tránsito hacia un sistema energético sustentable. Además de ser parte de dicho Consejo, al MARN le corresponde emitir los lineamientos para la evaluación ambiental estratégica de la política energética, y facilitará su ejecución apoyando programas de conservación y uso eficiente de energía, promoviendo fuentes renovables de energía a escalas que minimicen sus impactos ambientales. Los programas de eficiencia energética dirigidos a los hogares serán prioritarios y pueden posibilitar una racionalización de los subsidios a corto plazo, liberando recursos para otras prioridades.

## **Gobernanza territorial**

Los problemas ambientales y los conflictos asociados al uso de recursos de interés común exigen avanzar en la gobernanza territorial a distintas escalas de acuerdo a las características de los ecosistemas de interés, los ámbitos de actuación de los actores sociales claves en los territorios y las divisiones político-administrativos que delimitan las actuaciones de actores claves como los gobiernos locales. Lo ambiental, lo cultural, lo económico y lo político son así dimensiones claves de la construcción social de los territorios y determinan las posibilidades de su gestión ambiental.

Bajo esa lógica no tiene sentido predeterminedar la escala de actuación sino más bien optar por una gestión territorial a múltiples escalas que interactúan y se traslapan entre sí. Se trata de operar en las escalas relevantes y necesarias para asegurar la eficacia de las acciones. Esas escalas pueden definirse de acuerdo con el problema ambiental o incluso por factores que inciden en las territorialidades emergentes en El Salvador, tales como la migración y la acelerada urbanización. En algunos casos prevalecen lazos histórico-culturales o bien altos niveles de organización de mancomunidades municipales. En otros la escala territorial está sobredeterminada por megaproyectos o dinámicas económicas de gran envergadura.

En cualquier caso, el aporte del MARN se vincula con la incorporación de una perspectiva ecosistémica en los distintos esquemas de gobernanza territorial. Bajo esta perspectiva el MARN apoyará la valorización social de los ecosistemas en los territorios y sus relaciones. Mención especial merecen el Sistema Nacional de Áreas Protegidas que debe integrarse plenamente en los esquemas de gestión local y regional y no verse aisladamente. Los territorios urbanos y periurbanos también serán objeto de especial atención, así como la franja costera que está sometida a grandes presiones y la franja norte que está siendo objeto de significativas inversiones que pueden cambiar el rostro de esa región si son bien orientadas.

## **RELACIONES CLAVES**

La eficacia del MARN en su rol expandido depende no solo de una relación estrecha con el resto de la institucionalidad estatal, sino que depende también críticamente de su capacidad de relacionarse activamente con los gobiernos locales y actores territoriales; sociedad civil; actores empresariales; universidades; y cooperación internacional.

### **Gobiernos locales y actores territoriales**

Dado el estrecho vínculo entre gestión ambiental y gobernanza territorial se hace necesario estrechar las relaciones del MARN con los actores territoriales. Bajo esta perspectiva un actor relevante para la gestión ambiental en los territorios son los gobiernos locales, con quienes se establecerán vínculos y alianzas, no solo para atender conjuntamente problemáticas locales, sino para impulsar acciones relevantes y complementarias que contribuyan a construir ciudadanía. Esto demandará un despliegue territorial del MARN en los principales territorios para acompañar los procesos más relevantes que se desarrollen en su interior.

### **Sociedad Civil**

Las organizaciones de la sociedad civil han jugado un papel fundamental pues han creado conciencia ambiental y han introducido conceptos innovadores para la gestión ambiental. Además, algunas organizaciones dedican esfuerzos significativos para defender los derechos de comunidades en diversos territorios del país. Para el MARN la relación con esas organizaciones es importante porque recogen demandas que de otra manera podrían ser ignoradas y pasar desapercibidas. En ese sentido, canales adecuados de información y mecanismos formales de relación con la sociedad civil serán prioridad de este Ministerio.

### **Actores empresariales**

Las decisiones de los empresarios tienen implicaciones ambientales de gran envergadura. Su participación activa, por lo tanto, es fundamental para lograr avances significativos en la recuperación ambiental y la reducción de riesgos. Hasta la fecha, la relación del MARN y los empresarios ha girado en torno a la exigencia de permisos ambientales para sus actividades y ello frecuentemente se ha visto como un trámite lento más que retrasa sus actividades.

Ciertamente es necesario que esos trámites sean más expeditos, pero también que los estudios de impacto ambiental sean más rigurosos y no sean vistos como una exigencia más. De hecho, casos como el de Baterías Record, evidencian más bien que una consideración adecuada y exhaustiva de los aspectos ambientales puede reducir significativamente los riesgos empresariales. Un cumplimiento por parte de las instituciones estatales de su obligación de realizar evaluaciones ambientales estratégicas de sus políticas, planes y programas, también puede ofrecer orientaciones básicas para que los empresarios puedan enmarcar sus propios planes de inversión.

Los empresarios en su doble papel de ciudadanos y agentes económicos están llamados a ser actores clave en la gestión ambiental. Su compromiso con la gestión ambiental en su propia actividad económica es fundamental y su actividad filantrópica a favor de las causas ambientales puede agregar valor, pero no puede ser un sustituto de lo primero. Sobre la base de reglas claras, compartidas y asumidas que se apliquen sin discrecionalidad, es posible romper con el estigma de que la actividad empresarial es sinónimo de depredación ambiental. Por el contrario, las actividades empresariales pueden contribuir positivamente a la recuperación de los ecosistemas en los territorios. Los retos ambientales que enfrentamos deben aprovecharse para reinventar el tejido empresarial, apostando a producir con tecnologías limpias y eficientes.

El apoyo del estado debe materializarse en servicios a las empresas estructurados en torno a cuatro ejes de actuación: información, orientación, apoyo en la ejecución y reconocimiento a la labor desarrollada. Para ello se deben fortalecer relaciones con las universidades y centros de investigación, de manera que provean a las empresas de capacidades técnicas y científicas que les permitan aplicar con éxito medidas para enfrentar los problemas ambientales que pueden derivar-

se de su propia actividad económica. Adicionalmente, deben concretarse otras actuaciones de soporte y apoyo: guías de verificación de criterios ambientales orientados a la responsabilidad ambiental empresarial, metodologías y herramientas de gestión ambiental y producción más limpia, financiamiento oportuno, etc.

### **Universidades**

Las universidades han estado bastante divorciadas del Estado y la ciudadanía. Debilitadas económicamente se han venido dedicando casi exclusivamente a la docencia, siendo marginales sus actividades investigación y proyección social. Esa situación debe cambiar sobre todo en el caso de la Universidad de El Salvador, la única universidad pública del país, y que por ese estatus, puede mantener programas de formación en áreas que actualmente tienen poca demanda en el mercado, como es el caso de las ciencias. Bajo la premisa de que es posible construir relaciones mutuamente beneficiosas, el MARN fortalecerá la relación con las universidades, y de manera preferencial con la Universidad de El Salvador.

### **Cooperación internacional**

El Salvador está muy rezagado en materia ambiental y necesita avanzar aceleradamente y a pasos agigantados. Para ello es imprescindible no solo movilizar la cooperación internacional, buscando el mejor acoplamiento de la misma a la nueva visión que se ha articulado, y asegurando que la misma se traduce en un aumento significativo de las capacidades nacionales. Además de una ampliación de la cooperación técnica y financiera tradicional, se ampliarán los mecanismos de cooperación horizontal con otros países en desarrollo que han enfrentado problemas similares y que han logrado mejorar su desempeño ambiental.

### **FORTALECIMIENTO DEL MARN**

La nueva visión representa un gran desafío para el MARN pues expande su quehacer mucho más allá del rol limitado asumido desde su creación en 1997. No se trata de ir más allá de su mandato legal, sino de asumirlo plenamente.

Ello exige optimizar y fortalecer las capacidades técnicas y profesionales actuales, pero también desarrollar nuevas capacidades para que el MARN pueda mantener relaciones muy proactivas con el resto del Estado, actores territoriales, sociedad civil, empresariado, universidades y ciudadanía en general.

En tal sentido, será necesario poner en marcha un plan de modernización y desarrollo institucional en concordancia con la nueva visión estratégica, la cual también orientará la definición del Plan Estratégico 2010 - 2014 y los planes anuales que definirán las acciones concretas y metas específicas a lograr en los próximos años.

## ACCIONES INICIALES

La nueva visión puede parecer sumamente abstracta. Sin embargo, en las primeras semanas ya introdujo nuevas prácticas en el accionar del MARN. Algunas de las principales acciones enmarcadas en esa visión son las siguientes:

1. Modernización administrativa: Se inició un proceso de mejora en los procesos internos de comunicación y coordinación entre las diferentes instancias del Ministerio.
2. Grupos de Tarea integrados con personal de distintas dependencias técnicas del MARN han sido creados para atender demandas específicas en los territorios: desechos sólidos, rastros, conflictos socio-ambientales, etc.
3. Comités Interinstitucionales e Intersectoriales con otras secretarías de estado se han conformado para atender situaciones de riesgo especialmente preocupantes (por ejemplo, Picacho y Montecristo).
4. Comisiones de diálogo con mesas ciudadanas sectoriales están discutiendo temas controversiales y conflictivos como minería metálica, transgénicos, gestión de riesgos, agua.
5. Acercamiento a los territorios: Los titulares se han hecho presente en distintos territorios para participar en diálogos sustantivos con actores de esos territorios.
6. Problemas relacionados con materiales tóxicos: Se están realizando gestiones que permitan retirar desechos peligrosos y descontaminar las áreas afectadas.

Además, a corto plazo, se pondrán en marcha nuevos procesos, entre ellos:

1. Acceso a la información: El MARN, a través de su sitio Web, pondrá a disposición de la ciudadanía y de la opinión pública información que hasta ahora ha sido restringida, por ejemplo, estudios de impacto ambiental, resoluciones y demás documentos de interés público.
2. Reestructuración del proceso de consulta ciudadana: Se promoverá una verdadera y transparente participación de la ciudadanía a fin de procesar las diferencias que puedan surgir en torno a iniciativas y proyectos con impactos socio-ambientales significativos.
3. Reducción del tiempo de espera para la resolución de los permisos ambientales y reestructuración de los procedimientos y normas para la elaboración de estudios de impacto ambiental.
4. Desconcentración del MARN y acercamiento a los territorios: A fin de responder oportunamente a las demandas en los territorios se establecerán delegaciones regionales del MARN. Inicialmente, se tiene previsto establecer delegaciones en La Unión y Nueva Concepción.
5. Descontaminación de ríos altamente contaminados: Se organizará un simposio internacional sobre experiencias exitosas de descontaminación de ríos urbanos que puedan ofrecer lecciones relevantes para una iniciativa de descontaminación de gran envergadura dirigida a los ríos Acelhuate, Sucio y Suquiapa. Como parte de esta iniciativa se actualizará el registro de vertido en estos ríos, el cual será de acceso público.
6. Producción más limpia: Con apoyo de la cooperación internacional se elaborará un ambicioso programa de fomento de la producción más limpia dirigida a las empresas más contaminantes del país, en coordinación con secretaría técnica y otras carteras.